



# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [munifranco@hotmail.com](mailto:munifranco@hotmail.com)

## “UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

**DICTAMEN TÉCNICO “ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SEMAFOROS” ID 470.241.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha: Ciudad de Pdte. Franco, 24 de abril del 2025.**

**UOC Convocante (\*): Presidente Franco.**

**Unidad o área requirente (\*): Dirección de Seguridad y Tránsito.**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Sr. Osvaldo Sánchez.**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Director, Dirección de Seguridad y Tránsito.**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Visto la necesidad debido la adquisición de algunos equipos de semáforos para puesto en funcionamiento de la misma, teniendo en cuenta la situación crítica que se encuentran dichos aparatos, que en algunos puntos de la ciudad solo funcionan a medias y otros ya no funcionan, a consecuencias de las ultimas tormentas que dañaron los aparatos, también mencionan que generan problemas y caos en los cruces, principalmente en horas pico. Considerando de los semáforos son indispensables para la organización del tráfico vehicular y peatonal en puntos de mucha circulación correspondiente al casco urbano de la ciudad y a efecto contribuirá a evitar cualquier tipo de accidente.

A todo lo expuesto, las especificaciones técnicas fueron elaboradas según las necesidades para puesto en funcionamiento de los semáforos, por el motivo dictaminan que las EETT son los más adecuados y necesarios para satisfacer las necesidades del sitio a ejecutar el proyecto. Y así...

La Municipalidad de la Ciudad Pdte. Franco cuenta con los recursos para llevar adelante la construcción, para satisfacer la demanda mencionada teniendo en cuenta que las mismas son necesarias antes que pasen a mayores a los intereses de la ciudadanía.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **No Aplica.**

Obs.:


-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

  
**Osvaldo Sanchez**  
Director de Tránsito

**Sr. Osvaldo Sánchez**  
**Dirección de Seguridad y tránsito.**



  
**Lic. Roque German Cáceres**  
**Coordinador de la UOC**